

757

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 4 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA, y las sociedades SPORAS S. A. S., y AVORA S. A. S. a favor de la parte demandante G y J FERRETERIA S. A., dentro del proceso No 2019-00123 así

Agencias en derecho folio 156 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Notificaciones folios 50, 52 Y 56 (cuaderno 1)	\$ 38.000,00
Oficina de Registro folio 43 (cuaderno 2)	\$ 36.400,00
TOTAL	\$ 6.074.400,00

SON: SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6,074,400,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

01 DIC 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



758

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



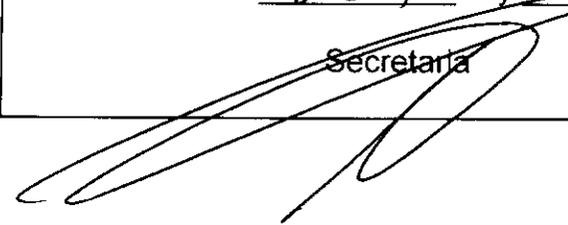
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

RADICACIÓN No.2019-00123

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 067 Hoy 12 DIC 2022

Secretaria

L. E. M. M.

